

valor nominal cada una, con los números 1.001 a 5.000, ambos inclusive, consistiendo el contravalor de la ampliación de capital en nuevas aportaciones dinerarias; estas participaciones gozarán de los derechos sociales desde el momento de la suscripción y desembolso.

2. El derecho de suscripción para los antiguos socios es preferente en la proporción de cuatro participaciones nuevas por cada participación antigua que posea.

3. El plazo de suscripción será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME.

4. La emisión de participaciones será a la par y se desembolsará íntegramente en el momento de suscripción con aportación dineraria del 100 por cien de su nominal libre de gastos.

5. —Será necesario desembolsar la totalidad del importe nominal de cada participación nueva que se suscriba, equivalente a mil euros por participación, dentro del plazo establecido para la suscripción, ingresando dicho importe en la cuenta corriente que existe abierta a nombre de la Sociedad «Empresas Tora 2003, S.L.» en «La Caixa», 2100 4229 65 2200038214, sita en la calle Julián Besteiro, número 6, 19004-Guadalajara.

6. —Así mismo, se acuerda la posibilidad de aumentar el capital social en cuantía distinta a la acordada, cuando no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, en cuyo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

7. —Se faculta al Administrador único, para que coloque libremente las participaciones que no sean suscritas por los socios, una vez transcurrido el plazo de suscripción, fijándose un plazo de quince días a partir del término del anterior plazo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 75 de la L.S.R.L., comunicándole a los socios su derecho a suscribir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las participaciones sociales que posean.

Camarma de Esteruelas (Madrid), 27 de diciembre de 2005.—Administrador único, Jesús Andrés Toribio Ranz.—979.

EXPENSE REPORT, S. L. **(Sociedad absorbente)**

Q.F.P. 43, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de las entidades mercantiles «Expense Report, Sociedad Limitada» y «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad, según proyecto de fusión previamente incorporado al Registro Mercantil, la fusión de ambas entidades mediante la absorción por «Expense Report, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Q.F.P. 43, Sociedad Limitada» por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión definitivo.

Telde, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Machín Hernández.—1.120.

1.ª 17-1-2006

FOCOSA **FONDO CORPORATIVO, S. L.** **(Sociedad escindida)**

GRINSA GONZÁLEZ ROQUÉ **INVERSIONES, S. L.** **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el día 3 de enero de 2006, la Junta General Universal de la entidad mercantil Focosa Fondo Corporativo, S.L., ajustándose al proyecto de escisión

presentado por el órgano de administración de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el día 28 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de escisión parcial sin extinción mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, y traspaso en bloque de lo segregado a la sociedad de nueva creación Grinsa González Roqué Inversiones, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión; así como, el derecho de oposición que asiste a los acreedores, que podrán ejercerlo en los términos previstos en los arts. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Oviedo, 3 de enero de 2006.—Presidente, Manuel Emilio González Rodríguez.—784. 2.ª 17-1-2006

FRANCISCO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 220/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor Francisco Álvarez Álvarez, se ha dictado con fecha 4-11-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1377,86 euros.

Gijón, 30 de diciembre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial (en sustitución) del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—1.002.

FUTURE SPORT, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 733/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Salvador Columé Martín contra la empresa Future Sport, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 4.223,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—991.

G & C WEAR, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-1006/04, Ejecución 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Patricia Peinado Sánchez contra la empresa G & C Wear, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.242,10 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—907.

GLOBAL e-B, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1781/03 y acumuladas 1110/04, 1115/04, 1282/04 y 630/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina López Soler y otros contra Global e-B, Sociedad Anónima, se ha dictado auto en fecha 27 de diciembre del 2005 por el que se declara a la ejecutada/o Global e-B, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 106.868,82 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—996.

GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

Rectificación Junta general extraordinaria de accionistas

Se rectifica la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Golf Novo Sancti Petri, S. A., publicada en el BORME n.º 004, de fecha 5 de enero de 2006, en el sentido que la misma se celebrará el 2 de marzo de 2006, en lugar del 2 de febrero de 2006, a la misma hora ya señalada.

Chiclana de la Frontera, 12 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bausback.—1.766.

GRAN BAZAR 12, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-967/04, Ejecución 38/05 y acumulada (Ejecución 59/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio López Moreno, Antonio García Pérez, Encarnación Chale Nepi, Carmen Rodríguez Hellín y Luis Valladares Ferrero contra la empresa Gran Bazar 12, SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 160.997,55 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—908.

HECTÁREA, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

NUSFERM INMOBILIARIA, S. L. **MARTESPÍ ARQUITECTURA, S. L.** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 10 de enero de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por